



RESOLUCION No. 0638-AD-81

Lima, 16 de Diciembre de 1981

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Peruano del Deporte ha aceptado las donaciones de S/. 50,000.00 y S/. 50,000.00 que han realizado las personas jurídicas NEGOCIACION INDUSTRIAL VITIVINICOLA TACAMA S.A. y MANUEL CENDRA S.R.LTDA., respectivamente, para ser invertida por la Federación Peruana de Deportes Ecuestres en sufragar los gastos del viaje del equipo ecuestre al Campeonato Americano de Buenos Aires, realizado del 5 al 15 de noviembre de 1981;

Que en consecuencia resulta necesario expedir Resolución de aceptación y utilización de la indicada donación para que sea utilizada en el fin correspondiente;

De acuerdo con lo informado por la Dirección Nacional de Deportes y de la Oficina de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva; y,

De conformidad con lo establecido en el Art. 44° de la Ley 23233; Decreto Legislativo N° 10 de 31.12.80; Art. 159° del D.L. 20555 y Decreto Legislativo N° 135 de 16 de junio de 1981;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ACEPTAR la donación que las personas jurídicas NEGOCIACION INDUSTRIAL VITIVINICOLA TACAMA S.A. y MANUEL CENTRA S.R.LTDA han realizado por las cantidades de S/. 50,000.00 y S/. 50,000.00, respectivamente, en favor del Instituto Peruano del Deporte y para ser invertida por la Federación Peruana de Deportes Ecuestres en sufragar los gastos del viaje del equipo ecuestre al Campeonato Americano de Buenos Aires, realizado del 5 al 15 de noviembre de 1981.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR al Instituto Peruano del Deporte la utilización de las referidas donaciones en el fin correspondiente, de acuerdo al siguiente detalle:

VOLUMEN	:	02	INSTITUCIONES PUBLICAS
SECTOR	:	13	EDUCACION
PLIEGO	:	26	INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
PROGRAMA	:	1384	DESARROLLO DEL SISTEMA
SUB-PROGRAMA	:	1384.3	EXPANSION DEL DEPORTE AFILIADO DE AFICIONADOS
ACTIVIDAD	:	1384.3.01	FOMENTO Y APOYO A LAS ACCIONES DEL DEPORTE AFILIADO DE AFICIONADOS
MONTO	:	S/. 100,000.00	



RESOLUCION No. 0638-AD-81

Lima, 16 de Diciembre de 1981

/

ARTICULO TERCERO: TRANSCRIBASE y dése cuenta de la presente Resolución, dentro de los 90 días calendarios siguientes a partir de la expedición - de la presente Resolución al Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público.

ARTICULO CUARTO: Expedida la Resolución Jefatural de aceptación de las donaciones que se precisan en el Artículo Primero de la presente Resolución, pídase al señor Ministro de Educación que a través de su Despacho solicite al Supremo Gobierno la expedición de Resolución Suprema aceptando las donaciones referidas, dispositivo legal que servirá a las personas jurídicas donantes para hacer efectiva la deducción tributaria a que se contrae el Art. 159° del D.L. 20555, en aplicación de lo dispuesto por el Art. 1° del Decreto Legislativo N° 10 de 31.12.80.

ARTICULO QUINTO: La Inspectoría del IPD se encargará de ejercer el control posterior, cautelando que las indicadas donaciones cumplan con el fin correspondiente.

Regístrese y comuníquese.

VICTOR NAGARO BIANCHI
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte



OAJ/81
TVM/emj



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

Res. N° 0638 AD-81

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
DIRECCIÓN EJECUTIVA
15 DIC. 1981
1912

ASUNTO: Donaciones en favor del IPD para ser invertidas por la Federación Peruana de Deportes Equestres.

INFORME N° 341 - OAJ - 81

AL SEÑOR JEFE DEL IPD

- 1.- Las personas jurídicas NEGOCIACION INDUSTRIAL VITIVINICOLA TACAMA S.A. y MANUEL CENDRA S.R. LTDA. han realizado las donaciones de S/. 50,000.00 y S/. 50,000.00, respectivamente, en favor del IPD y para ser invertidas por la Federación Peruana de Deportes Equestres en sufragar los gastos del viaje del equipo ecuestre al Campeonato Americano de Buenos Aires, realizado del 5 al 15 de noviembre de 1981.

La Oficina de Planificación ha opinado favorablemente por la aceptación de las donaciones en referencia, indicando el reflejo presupuestal.

- 2.- Esta OAJ opina procedente aprobar las donaciones que han realizado las personas jurídicas precisadas en el primer párrafo del presente Informe, en favor del IPD y para ser invertidas por la Federación Peruana de Deportes Equestres en sufragar los gastos del viaje del equipo ecuestre al Campeonato Americano de Buenos Aires realizado del 5 al 15 de noviembre de 1981. En aplicación de lo dispuesto por el Art. 44° de la Ley 23233 y Art. 159° del D.L. 20555. Se adjunta proyecto de Resolución Jefatural de aceptación y utilización de las donaciones referidas, así como el proyecto de oficio de atención al señor Ministro de Educación, solicitándole la expedición de Resolución Suprema de aceptación de las indicadas donaciones, acompañado del proyecto del dispositivo legal que se solicita, documentos éstos que han sido preparados por esta OAJ.

Lima, 15 de diciembre de 1981

OAJ/81
TVM/emy



Atentamente,

Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

MEMORANDUM

Correspondencia Interna

DE: DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES
A: OFICINA DE PLANIFICACION
Asunto: DONACION
Referencia: FED. DEPORTES ECUESTRES.

Me dirijo a usted, a fin de adjuntarle al presente el Expediente N° 4126 y la Solicitud de Aprobación de Donación Nacional de la Federación Peruana de Deportes Ecuestres, con la opinión favorable de esta Dirección Nacional de Deportes; para su trámite correspondiente.



Ententamente;

JCA.glm.
c.c.: arch.
Adj.: lo ind.

OP.	
Reg. No.	1443
Ingreso:	9-12-81
Hora:	9:30
Firma:	<i>Godda</i>



FEDERACION PERUANA
DE
DEPORTES ECUESTRES



Lima, 1 de Diciembre de 1981

OFICIO Nº 220-FPDE/81

Señor
Dn. VICTOR NAGARO B.
Presidente del
Instituto Peruano del Deporte
Presente.-



Ref. Donación por \$/ 100,000.- de perso
nas Jurídicas.

De nuestra consideración:

Tengo a bien dirigirme a Usted a fin de poner en su conocimiento, que hemos logrado obtener la suma de CIEN MIL - 1 00/100 Soles Oro (\$/ 100,000.00), por concepto de Donaciones de Firms Comerciales para sufragar los gastos del viaje del Equipo Peruano al Campeonato Americano de Buenos Aires, Argentina del 05 al 15 de Noviembre del presente año. Razón por el cual, mucho le agradeceremos se sirva disponer se gestione la Resolución de Donación para las firmas donantes.

Adjuntamos al presente Oficio lo siguiente:

1. Un Cheque Nº 4706807 del Banco Wiese Ltda. por \$/ 50,000.-
2. Un Cheque Nº 6098739 del Banco de Lima por \$/ 50,000.- girados a nombre del Instituto Peruano del Deporte
3. Formulario de Donación

Sin más por el momento, quedamos de Usted,

Muy atentamente,

Adela Cambana Rosas
ADELA CAMBANA ROSAS
Secretaria



Pase a D. N. N. 2/12/81
/gi

2/12/81

02

DIA	MES	AÑO
02	12	81

RECIBO DE INGRESO

830

PRESUPUESTO AÑO 1981

1 CODIGO	2 CONCEPTO	3 IMPORTE	
		b PARCIAL	b TOTAL
	He recibido la suma de CIEN MIL SOLES ORO Y 00/100 por concepto de donación a favor del IPD y para ser invertida por la Federación Peruana de Deportes Ecuestres en sufragar gastos del viaje del equipo peruano juvenil ecuestre en el Campeonato Americano de Buenos Aires, Argentina del 05 al 15 Nov del pte. año. NEGOCIACION INDUSTRIAL VITIVINICOLA TACAMA S.A. Ch. 6098739 Bco. de Lima MANUEL CENDRA SRLTDA. Ch. 4706807 Bco. Wiese	50,000.00 <u>50,000.00</u>	100,000.00
TOTAL			100,000.00

CODIGO DE LA CONTABILIDAD PRESUPUESTAL Y CLASIFICACION PROGRAMATICA DEL GASTO PUBLICO

CUENTA MAYOR		Sector	Plaza	Programa	Sub Programa	Proyecto	Obra	Actividad	Tarea	Funcional	Fuente Funcionamiento	Dependencia	Vo. No.
DEBE	HABER												

CONTABILIDAD PATRIMONIAL

CODIGO		IMPORTE	
CUENTA MAYOR	SUB-CUENTA	DEBE	HABER
101 761		100,000	100,000
Vc. No.			

TESORERIA

SOLICITUD - APROBACION DE DONACIONES NACIONALES

1. DEPENDENCIA GESTORA: **NEGOCIACION INDUSTRIAL VITIVINICOLA TACAMA S.A.**

2. ESPECIFICACIONES DE LA DONACION	2.1. Valor	3. DESTINO DE LA DONACION
Cheque No. 6098739 - Bco. Lima	S/. 50,000	Sufragar los gastos del viaje del equipo peruano juvenil ecuestre en Campeonato Américo de Equitación de Buenos Aires Argentina realizado del 05 al 15 de noviembre de 1981.

4. DATOS DEL DONANTE:

4.1. Nombre o Razón Social	NEGOCIACION INDUSTRIAL VITIVINICOLA TACAMA S.A.		
4.2 Representante Legal	GERMAN NAVARRO STEIERT		
4.3. Domicilio:	JIRON LAMPA No. 946 - 3er. piso		
4.4. L.E. ó C.E.		 NEGOCIACION INDUSTRIAL VITIVINICOLA TACAMA S.A.	
4.5. L.T.	9509615		
4.6. Fecha		4.7. Firma del donante GERMAN NAVARRO STEIERT Gerente Administrativo	5. TITULAR DEPENDENCIA GESTORA

6. Informe de Aceptación o rechazo de la donación. <p>LA DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES OPINA FAVORABLEMENTE EN RELACION A LA DONACION QUE EFECTUA LA FIRMA NEGOCIACION INDUSTRIAL VITIVINICOLA TACAMA S.A., A FAVOR DE LA FEDERACION PERUANA DE DEPORTES ECUESTRES POR S/. 50,000.00</p>	6.1. Dependencia Informante:  JORGE BARRETO NAVARRO Director Nacional de Deportes
---	--

7. Reflejo Presupuestal:

7.1 Volúmen	02			INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE 
7.2 Sector	13			
7.3 Pliego	26	7.6 Actividad	1384.3.01	HUGO RIOS ZERPA Jefe de la Oficina de Planificación
7.4 Programa	1384	7.7 Partida		7.9 Firma (OP)
7.5 Sub-Programa:	1384.3	7.8 Monto	S/. 50,000	7.10 Fecha: 10-12-81
Observaciones				

8. Control de Aprobación

8.1 Aprobación de la Donación	8.2 Autorización de Uso

1. DEPENDENCIA GESTORA: **FEDERACION PERUANA DE DEPORTES ECUESTRES**

2. ESPECIFICACIONES DE LA DONACION	2.1. Valor	3. DESTINO DE LA DONACION
CH/ 4706807 a/c Bco, WIESE LTDO.	S/50,000.00	SUPRAGAR LOS GASTOS DEL VIAJE, DEL EQUIPO ECUESTRE AL CAMPEONATO AMERICANO DE BUENOS AIRES. DEL 5 AL 15 DE NOV. 1981

4. DATOS DEL DONANTE:

4.1. Nombre o Razón Social	MANUEL CENDRA S.R. LTDA.		
4.2 Representante Legal	HERMAN ENGELHARD ENGELHARD		
4.3. Domicilio:	JR. HUARAZ 1975 P. LIBRE		
4.4. L.E. ó C.E.	MANUEL CENDRA S. R. LTDA.		
4.5. L.T.	9120858	HERMAN ENGELHARD Gerente General	
4.6. Fecha	29-10-81	4.7. Firma del donante	
			5. TITULAR DEPENDENCIA GESTORA

6. Informe de Aceptación o rechazo de la donación.	6.1. Dependencia Informante:
<p>LA DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES OPINA FAVORABLEMENTE EN RELACION A LA DONACION QUE EFECTUA LA FIRMA MANUEL CENDRA S.R. LTDA, A FAVOR DE LA FEDERACION PERUANA DE DEPORTES ECUESTRES POR LA CANTIDAD DE S/ 50,000.00.</p>	<p>JORGE BARRETO NAVARRO Director Nacional de Deportes</p>

7. Reflejo Presupuestal:

7.1 Volúmen	02		
7.2 Sector	13		
7.3 Pliego	26	7.6 Actividad	1384.3.01
7.4 Programa	1384	7.7 Partida	
7.5 Sub-Programa:	1384.3	7.8 Monto	S/ 50,000
Observaciones	<p>JORGE RIOS ZERPA Jefe de la Oficina de Planificación</p>		
		7.9 Firma (OP)	
		7.10 Fecha:	10-12-81

8. Control de Aprobación

8.1 Aprobación de la Donación	8.2 Autorización de Uso